



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°:

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 123 de fecha 12 de enero de 2023 y su modificación Decreto Exento N° 224 de fecha 18 de Enero de 2023 que aprueba administración directa del Proyecto. Denominado: **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2023.**
2. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
5. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. El Decreto Exento Siaper N° 1497 de fecha 15 de Septiembre del 2023, que designa como secretario municipal subrogante a Don Francisco Pinochet Romero, Directivo Grado 6° E.M.S.

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "": **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2023."**

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** los contratos de trabajo, a las siguientes personas, para ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2023**" conforme a lo señalado en el contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

Trabajos a efectuarse entre el 01 de Septiembre de 2023 hasta el 31 de Octubre de 2023, de las siguientes personas:

RUT	NOMBRE COMPLETO
	DIONISIO DEL CARMEN CASTILLO ZARATE
	EUSTORGIO ENRIQUE HIDALGO NIÑO
	PATRICIO ANTONIO GUERRERO GAJARDO
	CEFERINO ANTONIO VALLADARES RETAMAL
	RIGOBERTO ANTONIO FUENTES CHANDIA

2.- **ESTABLECESE,** que los valores líquidos a pagar a las personas se harán transferencia electrónica, para cuyos efectos se girará lo que corresponda, a la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado.

3.- **IMPUTESE,** la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 215-31-02-004-002 (2-7-1) **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2023,** del Presupuesto Municipal del año 2023.

4.- **ESTABLECESE,** que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.





FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

bmf.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Personal
- 3.- Finanzas
- 4.-Copia Digital: alejandro.faundez@parral.cl , leticia.inostroza@parral.cl, barbara.munoz@parral.cl

FUNCIONARIO RESPONSABLE

Director de RR.HH. Javier Moreira Bauerle



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 12 de Septiembre de 2023 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa de Parral doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **DIONISIO DEL CARMEN CASTILLO ZARATE**, Casado , cedula de identidad [REDACTED] , nacido(a) El 10/02/1957 domiciliado(a) Pob. Padre Hurtado Pasaje 3 N° 165 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2023**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs. y los viernes de 8:30 Hrs. a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$550,000** . El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2023**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2023 al 31 de Octubre de 2023

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR


DIONISIO DEL CARMEN CASTILLO ZARATE
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 12 de Septiembre de 2023 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa de Parral doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **RIGOBERTO ANTONIO FUENTES CHANDIA**, Casado, cedula de identidad N° [REDACTED] nacido(a) El 04/01/1958 domiciliado(a) Villa Independencia Pasaje A N° 13 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2023**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs. y los viernes de 8:30 Hrs. a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS \$480,000**. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2023**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2023 al 31 de Octubre de 2023

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

Rigoberto Fuentes
RIGOBERTO ANTONIO FUENTES CHANDIA
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 12 de Septiembre de 2023 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N ° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa de Parral doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **PATRICIO ANTONIO GUERRERO GAJARDO**, Casado , cedula de identidad [REDACTED] nacido(a) El 29/11/1958 domiciliado(a) Pob. Ines Aragay Pje 5 de Octubre N° 331 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Maestro en el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2023**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs. y los viernes de 8:30 Hrs. a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS \$480,000** . El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2023**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2023 al 31 de Octubre de 2023

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

PATRICIO ANTONIO GUERRERO GAJARDO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 12 de Septiembre de 2023 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa de Parral doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **EUSTORGIO ENRIQUE HIDALGO NIÑO**, Soltero, cedula de identidad N° [REDACTED] nacido(a) El 25/07/1972 domiciliado(a) Calle Balmaceda N° 980 Villa Pablo Neruda de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2023**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs. y los viernes de 8:30 Hrs. a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS \$480,000**. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2023**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2023 al 31 de Octubre de 2023

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

EUSTORGIO ENRIQUE HIDALGO NIÑO
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO DE PLAZO FIJO

En Parral, República de Chile, a 12 de Septiembre de 2023 entre la I. Municipalidad de Parral, RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por su Alcaldesa de Parral doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **CEFERINO ANTONIO VALLADARES RETAMAL**, Soltero, cedula de identidad N° [REDACTED], nacido(a) El 10/08/1956 domiciliado(a) Horacio Villablanca Calle 1 Casa N° 21 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Contrato de Trabajo.

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2023**" ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: El trabajador cumplirá una jornada ordinaria semanal de trabajo de 44 horas, la que se entenderá como jornada completa, que se distribuirá en los siguientes horarios: **Lunes a Jueves de 08:30 Hrs. a 17:30 Hrs. y los viernes de 8:30 Hrs. a 16:30 Hrs.** horario que podrá ser modificado de acuerdo a la necesidad del trabajo realizado, cuando conforme a las instrucciones que le imparta el Departamento de Servicios Generales, en su calidad de unidad responsable de los trabajos.

TERCERO: El trabajador percibirá como remuneración mensual imponible la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS \$480,000**. El sueldo se pagará a mes vencido, a más tarde el día 10 del mes siguiente al trabajado.

CUARTO: El presente contrato durará hasta el término de los servicios para los cuales fue contratado el trabajador, en el proyecto denominado. "**MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2023**", de la comuna de Parral, descrita en la cláusula primera y terminará al concluirse el proyecto materia de este contrato. Las partes dejan expresa constancia que la duración del contrato cesara cuando se dé término al proyecto para el cual fue contratado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador el día 01 de Septiembre de 2023 al 31 de Octubre de 2023

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA EMPLEADOR

CEFERINO ANTONIO VALLADARES RETAMAL
RUT. N° [REDACTED]
FIRMA TRABAJADOR